



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 JUN 2018

RES. H. N° 0813/18

EXPTE. N° 4352/2018.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de la Carrera de Antropología solicitan adscripción para realizar tareas en el Gabinete de Arqueología del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades - (ICSOH- CONICET UNSa), periodo lectivo 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente responsable del Gabinete de Arqueología, Dra. Rossana Ledesma, informa sobre la aceptación de los pedidos;

Que la División de Registro Informático ha verificado la situación de los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1100/17;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR las inscripciones como Alumnos Auxiliares Adscriptos, en el periodo lectivo 2018, a los estudiantes de la Carrera de Antropología que se detallan a continuación, para realizar tareas en el Gabinete de Arqueología del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades - (ICSOH- CONICET UNSa), de acuerdo al listado que se indica:

**ANUAL 01/04/18 AL 31/03/19**

**GABINETE DE ARQUEOLOGÍA - ICSOH-CONICET- UNSa**

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
VALDEZ, SOL BLANCA ESTHER	714445
CARABAJAL, MICAELA CONSTANZA	715764
TORRES LOPEZ, VALENTINA LUCIA	716153
CARDOZO, RODRIGO SEBASTIAN	711410
GANAM CAMPOS, FLORENCIA CECILIA	716152
ÑAÑIZ, DEBORAH MILENKA	714640
COLQUE, FRANCO MATIAS	714210

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que las autorizaciones de inscripción efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 0813/18

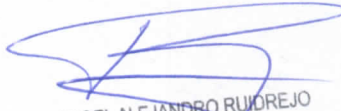
**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFÍQUESE a los estudiantes interesados, docente responsable del Gabinete de Arqueología, ICSOH-CONICET y Dirección de Alumnos.

jan/LER

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa